



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 51/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en el artículo 5, que todas las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, a excepción de la disposición adicional séptima, serán de aplicación en el curso 2014/2015. Asimismo, los ciclos formativos de grado medio y grado superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014-2015. No obstante,

establece la posibilidad de que las administraciones educativas anticipen la implantación de las medidas que consideren necesarias en los cursos anteriores, lo que se realiza en el presente decreto.

El Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, establece el título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos y fija sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1, que sustituye a la regulación del título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos, contenida en el Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de julio de 2013

DISPONE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Imagen y Sonido.

DENOMINACIÓN: Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: IMS02S.

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3. Referentes de la formación.

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

Artículo 4. Objetivos generales.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 5. Principios metodológicos generales.

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre:

0902. Planificación de la realización en cine y vídeo.

0903. Procesos de realización en cine y vídeo.

0904. Planificación de la realización en televisión.

0905. Procesos de realización en televisión.

0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.

0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.

0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.

0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.

0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.

0911. Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.

0912. Formación y orientación laboral.

0913. Empresa e iniciativa emprendedora.

0914. Formación en centros de trabajo.

Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.

1. Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 6, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Planificación de la realización en cine y vídeo», «Procesos de realización en cine y vídeo», «Planificación de la realización en televisión», «Procesos de realización en televisión», «Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales», «Realización del montaje y postproducción de audiovisuales», «Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos», «Procesos de regiduría de espectáculos y eventos», «Medios técnicos audiovisuales y escénicos», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora», son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado Anexo se establece la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo profesional «Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos», así como la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

Artículo 8. Módulos profesionales de «Formación en centros de trabajo» y «Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos».

1. El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

2. El módulo profesional de «Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

El departamento de la familia profesional de Imagen y Sonido determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional «Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos» se desarrollará simultáneamente al módulo profesional «Formación en centros de trabajo», salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan.

El módulo profesional de «Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos» puede ser equivalente con el desarrollo de un proyecto de innovación, en el que participe el alumnado, cuando tenga un componente integrador de los contenidos de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo.

Artículo 9. Organización y distribución horaria.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, cuando se oferte en régimen presencial, se organizan en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El período de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

Artículo 10. Adaptaciones curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el Capítulo IV del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan

en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 13. Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

Artículo 14. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, en este decreto y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

Artículo 15. Profesorado.

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 16. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 17. Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 1680/2011,

de 18 de noviembre, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán desarrollar experiencias, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones ni exigencias a las familias o al alumnado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Calendario de implantación.

1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2013/2014 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2014/2015 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos», que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 445/1996, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos, y que deba repetir en el curso 2013/2014, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2013/2014, el alumnado de segundo curso del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos», que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 445/1996, de 8 de marzo, y tenga módulos profesionales pendientes de primero se matricularán, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursado. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

4. En el curso 2014/2015, el alumnado del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos», que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 445/1996, de 8 de marzo, y tenga módulos profesionales pendientes de segundo curso se podrán matricular, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.

5. A efectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de Familia Profesional propondrá al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de 50 horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Sexta. Autorización de los centros educativos.

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos, regulado en el Real Decreto 2035/1995, de 22 de diciembre, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos que se establece en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

DISPOSICIONES FINALES*Primera. Desarrollo normativo.*

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 31 de julio de 2013.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I**ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

La importancia del sector audiovisual es, no sólo económica, sino también simbólica y cultural, así lo considera la Directiva «Televisión sin fronteras» (Directiva TSF), que es la piedra angular de la política audiovisual de la Unión Europea, uno de cuyos objetivos es preservar la diversidad cultural.

El audiovisual es un sector estratégico, clave para el desarrollo económico, social y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, capaz de producir riqueza, empleo y una proyección nacional e internacional de Castilla y León.

El sector audiovisual tiene una importancia relevante dentro del conjunto del sector servicios en Castilla y León la estructura audiovisual cuenta con un buen número de empresas audiovisuales y auxiliares que sirven de apoyo a un sector capaz de desarrollar cualquier producto audiovisual de alta calidad. El sector audiovisual desarrolla su actividad con trabajo e ilusión con el objeto de llegar a convertirse en un sector fuerte, afianzado y competitivo.

La industria audiovisual vive un momento de crisis estructural y de quiebra del modelo de negocio tradicional. Así pues, nos encontramos en un momento de rápidos y profundos cambios en el que nuevos y viejos medios están conviviendo y cuya capacidad de adaptación a la nueva realidad que se conforma va a definir el futuro del audiovisual en Castilla y León.

Esta transformación puede ser una oportunidad para Castilla y León, es el momento de fomentar el desarrollo de todos los campos que integran el sector, industrial, de creación de contenidos y desarrollo de nuevas tecnologías, ello será fuente de generación de riqueza, empleo y visibilidad estratégica de la comunidad a nivel nacional e internacional.

Los datos reflejados en la memoria del año 2011 de FAPAE (Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España) deja constancia de la delicada situación que atraviesa el sector pero, sin embargo, refleja un dato positivo, el aumento en el volumen de ingresos en facturación internacional. Dentro de nuestra comunidad la Semana Internacional de Cine de Valladolid, con la creación de una sección específica para las producciones castellanoleonesas, se constituye como el escaparate internacional para el audiovisual de Castilla y León.

El sector audiovisual debería ser en el siglo XXI un sector en el que la igualdad entre hombres y mujeres estuviese superada, sin embargo, los últimos estudios indican que el número de mujeres en puestos de responsabilidad es muy inferior al de hombres. De todas las películas producidas en España menos del 10% fueron realizadas por mujeres y de las personas entrevistadas en televisión sólo un 25% eran mujeres (datos del Ministerio de Cultura de 2008) esto implica una muy desigual presencia tanto detrás como delante de las cámaras. De ello podemos deducir que el punto de vista de las mujeres queda oculto en gran medida para los miembros de una sociedad cuya principal fuente de información es la imagen audiovisual. Se hace necesario, por tanto, formar a los estudiantes del sector, sus futuros profesionales, en los valores sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La necesaria adaptación a los cambios del sector audiovisual hacen que la formación de los nuevos profesionales deba fomentar el desarrollo de sus capacidades para la innovación, la investigación y el emprendimiento como estrategias fundamentales para integrarse con éxito un sector en constante evolución, como es el audiovisual.

ANEXO II**CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS
DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Planificación de la realización en cine y vídeo.****Equivalencia en créditos ECTS: 9****Código: 0902***Duración: 224 horas**Contenidos:***1. Planificación expresiva de secuencias audiovisuales:**

- La percepción. Características. Las leyes de organización perceptiva. Gestalt. Iconicidad y representación visual. Escalas de iconicidad.
- El lenguaje visual. Composición y organización del encuadre. Elementos morfológicos, dinámicos y escalares. Uso del color. Valor expresivo y funciones. Representación del espacio y el tiempo.
- Metodología de análisis de productos audiovisuales. Teoría de la imagen y técnicas de expresión: elementos de representación visual. El color: simbolismo y valor expresivo. La estructuración del campo visual. Lectura de imágenes fijas y audiovisuales. Imágenes de síntesis.
- Características y códigos de los géneros cinematográficos, corrientes y estilos expresivos, videográficos, multimedia y new media: internet, teléfonos móviles y otras pantallas.
- Técnicas de creación de secuencias audiovisuales a partir del estudio de las características de la imagen.
- Planificación expresiva de secuencias. Lenguaje y narrativa audiovisual.
- Técnicas de fragmentación del espacio escénico audiovisual.
- El movimiento de la cámara y del referente en el análisis y construcción de mensajes audiovisuales.
- Procedimientos de construcción de geografías sugeridas: campo y fuera de campo.
- Técnicas de composición aplicadas a la realización de productos audiovisuales.
- Técnicas de mantenimiento de la continuidad en los relatos audiovisuales: continuidad narrativa, perceptiva, raccord formal, de movimiento, de acción, de dirección, de iluminación, de vestuario y atrezzo, entre otras.

- Procedimientos de articulación del espacio/tiempo en el relato. Organización sintáctica y dinámica formal.
- Técnicas de realización audiovisual aplicadas a la resolución de interacciones y situaciones con distinto número de personajes.
- El lenguaje sonoro.
- Funcionalidad, expresión y comunicación de los recursos sonoros de una producción audiovisual.
- Diseño de bandas sonoras de un producto audiovisual que de respuesta a sus requisitos comunicativos.

2. Evaluación de las características de la puesta en escena de obras audiovisuales:

- Funciones técnicas, expresivas y comunicativas de la puesta en escena.
- Similitudes y diferencias de la puesta en escena según el medio.
- Evolución de los movimientos audiovisuales en su relación con la puesta en escena.
- Técnicas escenográficas audiovisuales: ambientación, decoración y atrezzo.
- Valor expresivo de la iluminación: tipología de iluminación de audiovisuales según géneros, cantidad y calidad de la luz, esquemas de iluminación de sujetos y objetos, y cromatismo.
- Funciones expresivas y comunicativas del vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería. Efectos especiales.
- Funciones de los códigos gestuales en la interpretación. Desarrollo del papel del personaje.

3. Elaboración de guiones técnicos audiovisuales:

- Tipos y formatos de guiones audiovisuales según tipología de géneros: ficción, reportaje y documental. Guiones para producciones multimedia y videojuegos.
- Técnicas narrativas aplicadas a la construcción de relatos audiovisuales de ficción:
 - La idea temática y la idea dramática.
 - El conflicto y la intriga básica.
 - Planteamiento, desarrollo y desenlace.
 - Trama y subtrama.
 - Códigos narrativos para escribir guiones: selección de información, división del conocimiento.

- Características y tipologías de personajes.
 - Características y funciones de los diálogos audiovisuales.
 - Proceso de construcción del guion literario: idea, documentación, story line, sinopsis argumental y tratamiento.
 - Proceso de transformación del guion literario a guion técnico: la planificación.
 - Técnicas de construcción del storyboard.
 - Procesos de adaptación de obras preexistentes a guiones audiovisuales.
 - La adecuación de la expresión sonora en los guiones audiovisuales.
4. Determinación de las características de los recursos necesarios para la realización de una obra de cine, vídeo o multimedia:
- La comunicación y sus elementos. Funciones y procesos de la comunicación. Los medios de comunicación. Tipología, características y evolución. Públicos y audiencias. Los derechos de autor y legislación audiovisual.
 - Funciones y estructura organizativa de la industria en cine, vídeo, multimedia y new media. Empresas de producción y auxiliares o de servicio.
 - Tipología de procesos de la producción audiovisual. Fases y características según el medio y la tecnología.
 - Tipología y características del personal técnico y artístico en las distintas fases de producción del proyecto. Criterios de selección de equipos técnicos y artísticos.
 - Tipología y características de los recursos materiales y logísticos en las fases de producción del proyecto:
 - Tipología y características de las localizaciones, estudios y escenarios.
 - Criterios de selección de equipos técnicos y artísticos.
 - Criterios de selección de materiales escenográficos.
 - Tipología y características de los elementos empleados en la caracterización.
 - Tipología y características de la documentación visual, gráfica y sonora de apoyo a la realización de proyectos audiovisuales.
 - Técnicas de desglose de recursos a partir del análisis del guion o documentación definitiva del proyecto. Elaboración de listas de necesidades.
 - Fuentes de financiación del audiovisual.
 - Procesos de distribución y exhibición de productos audiovisuales.

5. Determinación de las características y la ambientación de los espacios escénicos para el registro de una obra audiovisual:

- Ambientación y escenografía:
 - El director de arte y su equipo.
 - Construcción de decorados y adaptación de localizaciones para producciones audiovisuales.
 - Atrezzo, vestuario, peluquería, maquillaje y caracterización.
- El espacio escénico para cine y vídeo:
 - Características del espacio de rodaje. Platós para cine y vídeo.
 - Accesos e instalaciones auxiliares.
 - Equipos de iluminación fijos y móviles.
 - Instalaciones de suministro eléctrico y generadores autónomos.
- Procedimientos de localización:
 - Análisis de las necesidades técnicas, estéticas y expresivas de las localizaciones.
 - Logística de los emplazamientos: infraestructuras, alojamientos, desplazamientos y catering entre otros.
 - Búsqueda de localizaciones y análisis de documentación.
 - Informes y fichas de localización.
 - Permisos para la localización.
- Posibilidades expresivas de decorados y localizaciones.
- Técnicas aplicadas a la gestión de contingencias en los espacios escénicos.
- Organización de localizaciones alternativas.

6. Pruebas de selección de actores para obras audiovisuales:

- Tipología de personajes: protagonistas, secundarios, episódicos, figurantes, especialistas y otros.
- Definición, caracterización y situaciones de los personajes.
- Proceso de selección del personal artístico:
 - Fuentes para obtención de actores.
 - Representantes y agencias.

- Tipología de las pruebas de selección de actores.
 - Definición de los criterios artísticos y funcionales de las pruebas de selección.
 - Técnicas de organización de pruebas de selección.
 - Improvisación y ensayos.
 - Redacción de informes de resultados de actuaciones para la selección.
 - Criterios de elección de actores a partir del análisis de resultados de las pruebas.
 - Técnicas de análisis de las características de los personajes.
- Modelos de contratación del personal artístico. Contratación de figurantes y público.

7. Planificación del rodaje/grabación de las secuencias de una obra audiovisual:

- Elección del modelo de plan de rodaje/grabación según el medio y el tipo de producto. Aplicaciones informáticas para la construcción del plan de rodaje/grabación.
- Procedimientos para la determinación de las fases de trabajo en la planificación del proyecto audiovisual.
- Técnicas de valoración del tiempo de registro o realización por secuencias de producción, bloques o unidades coherentes.
- Procedimientos de organización del orden de registro o realización por secuencias de producción, bloques o unidades coherentes.
- Previsión de contingencias en la aplicación del plan de rodaje/grabación: planificación de soluciones alternativas.
- Técnicas de asignación y optimización de recursos en la construcción del plan de rodaje/grabación.
- Planificación de la entrega de productos intermedios y finales en las distintas fases de realización del proyecto audiovisual.
- Técnicas de construcción del plan de rodaje/grabación según el medio y el tipo de producto.
- Afectación del modelo de realización al presupuesto de la obra audiovisual.
- Comprobación de que el resultado de todo el proceso es coherente para una producción audiovisual definida.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones, en coordinación con el módulo de «Planificación del montaje y posproducción de audiovisuales» y «Medios técnicos audiovisuales y escénicos» del presente ciclo. La coordinación con los módulos de los ciclos de Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen y Producción de Audiovisuales y Espectáculos, si estos ciclos se impartiese en el mismo centro, aportaría un complemento importante en la formación del alumnado ya que podrían conseguirse una mejor producción y unos mejores acabados en los productos finales. La puesta en práctica de los contenidos aprendidos es fundamental para consolidar el proceso de aprendizaje.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes a la planificación de la realización de proyectos de cine y vídeo, dentro del proceso de producciones audiovisuales y en concreto del subproceso de producción de proyectos de cine, vídeo y multimedia.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), l), m), n), ñ), o), p), r), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), i), j), k), l), m) y n) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de proyectos de cine, vídeo, televisión, animación, multimedia y new media de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, vídeo-clips, documentales, magazines, informativos y dramáticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Elaboración de guiones técnicos de proyectos de cine, vídeo, animación, multimedia y new media.
- Definición y valoración de las características de espacios escénicos y de recursos para la grabación del proyecto.
- Definición de las características de la puesta en escena de proyectos de rodaje o grabación de proyectos de cine y vídeo.
- Elaboración de planes de rodaje o grabación de proyectos de cine y vídeo.

Módulo profesional: Procesos de realización en cine y vídeo.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0903

Duración: 126 horas

Contenidos:

1. Coordinación de los recursos humanos, artísticos y técnicos para el rodaje/grabación:

- Técnicas de análisis de la documentación técnica del proceso de rodaje/grabación:
 - Plan de rodaje/grabación.
 - Listados de recursos.
 - Órdenes de trabajo para equipos artísticos y técnicos.
 - Preparación de informes para el día de rodaje.
- Organización y control de los procesos mecánicos del rodaje/grabación con una o varias cámaras:
 - Adaptación del emplazamiento de cámaras según la finalidad y expresividad de la realización, elección de objetivos y altura.
 - Adaptación de los movimientos de maquinaria de rodaje y soportes de cámara según la realización.
 - Maquinaria de rodaje y soportes de cámara.
 - Adaptación de la iluminación en el rodaje/grabación.
 - Control de la escenografía.
 - Definición de la grabación de los aspectos sonoros en el rodaje/grabación.
 - La organización de la coreografía de actores y su relación con la maquinaria y el guion.
 - Procedimientos de comunicación de las ordenes de trabajo al equipo artístico y técnico.

2. Coordinación de la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y logísticos para el rodaje/grabación:

- Verificación de la adecuación del equipamiento técnico en la localización o set de rodaje.
- Técnicas de control del acondicionamiento técnico de las localizaciones:
 - Accesibilidad, espacios, seguridad y comunicaciones.
 - Necesidades de adaptación escenográfica y técnica.
 - Redacción del informe final de localización y su distribución.

- Técnicas de resolución de la logística. Supervisión del acondicionamiento del transporte del equipamiento técnico. Control y almacenamiento de equipos.
- Verificación, en la localización o set de rodaje, del funcionamiento de los equipos técnicos: comprobación del registro, iluminación, sonido y maquinaria de rodaje.
- Procedimientos de verificación de las instalaciones y los espacios de rodaje:
 - Comprobación de la instalación, emplazamiento y adecuación del decorado.
 - Comprobación de los elementos de atrezzo y control de la escenografía.
 - Verificación del funcionamiento de la sala de visionado y otras instalaciones técnicas.

3. Dirección de los ensayos con los equipos técnicos y artísticos que intervienen en el rodaje/grabación:

- Comunicación con el personal durante los ensayos: citaciones, convocatorias y órdenes de transporte.
- Comunicaciones del plan de rodaje y modificaciones.
- Requerimientos específicos del área de peluquería, maquillaje y caracterización. Citaciones para actores y figuración.
- Técnicas de ensayos con personal técnico: evaluación de tiempos y duraciones en la puesta en escena. Organización de pruebas y test de cámara para el vestuario, el maquillaje y la caracterización.
- Técnicas de ensayos con personal artístico:
 - Técnicas de dirección de actores, figurantes y especialistas.
 - Organización del trabajo de la figuración durante los ensayos.
 - Organización del trabajo de especialistas y efectos especiales.
 - Gestión de la seguridad para el personal artístico.
 - Elaboración del plan de informes de las correcciones técnicas, escenográficas e interpretativas.

4. Dirección del rodaje/grabación de una obra audiovisual:

- Técnicas de elaboración de documentación para el rodaje/grabación:
 - Adaptación de los documentos de planificación de rodaje: guion técnico y storyboard.
 - Elaboración de los partes de cámara y otros documentos de rodaje/grabación.

- Aplicación de técnicas de realización en el rodaje/grabación:
 - Control y realización del plano secuencia, plano máster y planos de cobertura.
 - Resolución de escenas de diálogo.
 - Coreografías y números musicales.
 - Técnicas de identificación de la claqueta.
 - Control del mantenimiento de la continuidad formal.
 - Técnicas de rodaje/grabación de secuencias de acción.
 - Técnicas de rodaje/grabación con escenografía virtual y efectos ópticos.
 - Valoración de la toma y control de sonido.
 - Informe diario de rodaje: modificaciones y elaboración de nuevas órdenes de trabajo.
 - Técnicas de motivación y gestión de personal.
 - Prevención de riesgos profesionales y ambientales durante el rodaje.
5. Organización del material audiovisual registrado en el rodaje/grabación de un proyecto audiovisual:
- Técnicas de preparación de la documentación técnica para la fase de montaje y postproducción. Minutados, duración y códigos de tiempos. Descripción del plano y contenido sonoro.
 - Planificación previa del montaje y la postproducción:
 - Adaptación de formatos para el montaje.
 - Selección del material para el montaje de imagen: planos, grafismo y efectos, entre otros.
 - Selección del material para el montaje de sonido: músicas, efectos de sonido y otros elementos sonoros.
 - Realización del guion de montaje.
 - Gestión, control, conservación y archivo del material audiovisual generado durante el rodaje:
 - Etiquetado y archivo del material audiovisual.
 - Archivo y conservación del material audiovisual.
 - Procedimientos de cierre de la documentación técnica del rodaje/grabación.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones, para su mejor desarrollo se recomienda la coordinación con los módulos de «Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales» y «Medios técnicos audiovisuales y espectáculos». La coordinación con los módulos de los ciclos de Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen y Producción de Audiovisuales y Espectáculos, si estos ciclos se impartiese en el mismo centro, aportaría un complemento importante en la formación del alumnado ya que podrían conseguirse una mejor producción y unos mejores acabados en los productos finales.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de:

- Desarrollo y planificación de la realización del producto.
- Coordinación del equipo técnico y artístico durante el registro.
- Realización de ensayos y grabaciones.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), l), m), n), ñ), o), p), r) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), i), j), k), l), m) y n) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de realización de proyectos de cine y vídeo de diferentes tipos, tales como documentales y dramáticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La elaboración de guiones de trabajo de proyectos de cine y vídeo.
- La dirección técnica, expresiva y comunicativa de ensayos y la realización de proyectos de vídeo.
- La dirección de los equipos humanos técnicos y artísticos durante la realización de proyectos de vídeo.
- La realización de las actividades y funciones propias de la asistencia a la realización de proyectos de vídeo.

Módulo profesional: Planificación de la realización en televisión.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 0904

Duración: 160 horas

Contenidos:

1. Definición de las características y el formato de un programa de televisión:

- Tipos de empresas de televisión: plataformas, emisoras, productoras y empresas de servicio.
- Titularidad de las emisoras de televisión.
- Tipología de emisoras de televisión en función del sistema de envío de señal.
- Estructura orgánica y funcional de una empresa de TV.
- Medios técnicos, artísticos y humanos de la producción de TV.
- Géneros televisivos y formatos. Corrientes y estilos expresivos. Evolución y desarrollo.
- Características de la audiencia y estudios.
- Técnicas de programación en televisión. Parrilla, estrategias y técnicas.
- Modelos de realización en televisión: programa en directo, directo diferido, grabación por bloques, retransmisión en directo y retransmisión diferida.
- Composición de la imagen secuencial.
- La iluminación expresiva en programas de televisión.
- El sonido expresivo en programas de televisión.
- El uso de los recursos narrativos en la realización en televisión. Condicionantes del diseño para todos.
- El guión de televisión y la escaleta de programa.

2. Desarrollo de la escaleta de realización del programa de televisión:

- Desgloses de guion en proyectos de ficción y programas de televisión. Coordinación entre los equipos de realización y de producción.
- Modelos de desglose del guion de realización del programa de televisión. Hojas de desglose para localizaciones, decorados, elementos escenográficos, atrezzo, reparto, figuración, vestuario, caracterización, vehículos, efectos de iluminación y sonido.

- Determinación de las características del estudio de grabación y de las localizaciones a partir del guion.
 - Estructura, ritmo y recursos narrativos en proyectos de ficción y en programas de televisión.
 - Técnicas de realización de la escaleta de programas de televisión. Estructura en bloques o secuencias.
 - Técnicas de redacción del plan de trabajo.
3. Preparación de los materiales para la preproducción de un programa de televisión:
- Determinación de necesidades de material audiovisual de archivo en programas de televisión.
 - Procedimientos de obtención de materiales audiovisuales. Agencias de noticias. Fondos documentales audiovisuales.
 - Determinación del material de grafismo en programas de televisión.
 - Tipología y estrategias de rotulación en programas de televisión.
 - Sistemas virtuales de edición y redacción de noticias y documentos audiovisuales.
 - Gestión de recursos protegidos por la propiedad intelectual. La declaración de derechos de autor.
4. Planificación de la realización multicámara en el control de televisión:
- Planificación de la escenografía para televisión. Tipos de elementos escenográficos. Plantas de decorado y representaciones en alzado y tres dimensiones.
 - Escenografía virtual.
 - La puesta en escena en proyectos de ficciones y programas de televisión.
 - Planificación del movimiento de la acción en la realización multicámara: tiros de cámara y movimientos.
 - Técnicas de articulación del espacio y el tiempo en la realización de televisión.
 - Técnicas de articulación de la imagen y el sonido en programas de televisión.
 - Uso expresivo del sonido y la iluminación en programas de televisión.
 - La realización en control. La realización en plató. La realización en posproducción.

5. Control de tiempos de emisión, publicidad y autopromoción en la continuidad de televisión:

- Técnicas de elaboración de la escaleta de continuidad.
- Los elementos de puntuación en la continuidad de televisión. Determinación de pausas publicitarias o promocionales. Relación de intervenciones, vídeos, líneas y duraciones.
- Operación de equipos de continuidad de televisión.
- Operaciones de finales de edición sobre programas y piezas que hay que emitir.
- Comunicaciones y órdenes para la continuidad en emisiones de televisión.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo da respuesta a las funciones de planificación de la realización de proyectos de televisión, necesarias para el desarrollo de los mismos. Estas funciones se aplicarán en los procesos de televisión y permitirán la definición del formato del programa, el desarrollo de la escaleta a partir del desglose del guion, la definición de los materiales y recursos necesarios, la planificación de la realización multicámara y el control de los tiempos de emisión, publicidad y autopromoción en procesos de continuidad televisiva.

Para su mejor desarrollo se recomienda la coordinación con otros módulos del ciclo formativo como el de «Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales».

El aprendizaje de estas técnicas deberá de ponerse en práctica en producciones multicámara sencillas que servirán de introducción al módulo de «Procesos de realización en televisión» que se impartirá en segundo curso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Las empresas de producción audiovisual de televisión.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), m), n), ñ), q) y s) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), m), n), ñ) y p) del título.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- El desarrollo de escaletas de realización de programas de televisión.
- La evaluación de las características de localizaciones, estudios y decorados.
- La definición de necesidades humanas y materiales para la realización de programas de televisión.
- La elaboración de escaletas de continuidad.
- La planificación de realizaciones multicámara, así como la definición de su puesta en escena y de su escenografía real y virtual.
- La elaboración de planes de trabajo para programas de televisión.

Módulo profesional: Procesos de realización en televisión.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0905

Duración: 147 horas

Contenidos:

1. Desarrollo del guión de trabajo para la realización:
 - Piezas de vídeo que hay que reproducir en programas de televisión: totales y colas.
 - Datos de minutado según las distintas tipologías de programas.
 - Identificación de pasajes, voces e instrumentos en actuaciones musicales.
 - Tipos de grabación en la realización de televisión: máster, señal sin incrustaciones y cámaras masterizadas.
 - El guión de trabajo en la realización multicámara.
2. Control de la reproducción y emisión de piezas de vídeo, fuentes y actuaciones artísticas en programas de televisión:
 - Métodos de anticipación de vídeos en la asistencia a la realización en control.
 - Datos de paso a vídeos: pie de salida de la intervención anterior, línea de entrada, duración, pie de salida y coleo.
 - Métodos de anticipación de pasajes, acciones, diálogos, voces e instrumentos en la realización de actuaciones musicales.
 - Métodos de anticipación de acciones y diálogos en ficciones de televisión.
 - Técnicas y estrategias de grabación y reproducción de repeticiones en retransmisiones deportivas.
3. Realización de programas de televisión en multicámara:
 - La coordinación del equipo humano de programas de televisión.
 - Comunicación y órdenes en el control de realización.
 - Dinámica de la realización televisiva según géneros y formatos.
 - Funciones expresivas del encuadre y los movimientos de cámara.
 - Técnicas de montaje en vivo en la realización televisiva.
 - Técnicas de dirección de actores en programas de ficción de televisión.

- Realización de transiciones. Usos expresivos y narrativos.
- Incrustación de la señal: señales que intervienen en el programa, usos expresivos y comunicativos.
- Gráficos en la realización de televisión: usos expresivos, comunicativos y estéticos. Diseño.
- Dinámica del uso de los elementos sonoros en la realización de televisión.

4. Coordinación de las actividades del plató de televisión:

- Procedimientos de coordinación de actividades de los equipos técnicos y artísticos en el estudio de televisión.
- Procedimientos de supervisión de posiciones y movimientos de personal artístico en el estudio de televisión: intérpretes, presentadores e invitados.
- Procedimientos de supervisión de posiciones de cámara y previsión de maniobrabilidad.
- Procedimientos de supervisión de la continuidad visual en ficciones de televisión: de intérpretes, vestuario, atrezzo e iluminación.
- Coordinación de efectos especiales, efectos de iluminación y efectos de sonido en el estudio de televisión.
- Control de medios de exhibición y pantallas en el estudio de televisión.
- Técnicas de dirección y animación de público en programas de televisión.

5. Mezcla de fuentes, transiciones, incrustaciones y efectos:

- Diagrama de líneas de entrada y salida del mezclador de vídeo: en relación con las fuentes de señal y los destinos de las salidas de previo, programa y auxiliares hacia grabadores, monitorizado y control de continuidad.
- Monitorizado técnico de las señales de cámaras mediante monitor de forma de onda, vectorscopio y rasterizador.
- Ajuste técnico de señales de vídeo de las cámaras mediante sus unidades de control de cámaras.
- Ajuste expresivo de la imagen: el brillo, contraste, saturación de color y equilibrio cromático, según las intenciones expresivas.
- Técnicas de configuración de entradas y salidas del mezclador de vídeo.
- Técnicas de mezclado de vídeo: preajustes, memorización y ejecución de transiciones.
- Incrustaciones y efectos digitales en el mezclador de vídeo.

- Dinámica y condicionantes de la selección de fuentes de vídeo en la realización de televisión.

- Gestión, ajustes previos y lanzamiento de rótulos en la realización de televisión.

6. Realización de operaciones técnicas auxiliares de apoyo a la realización:

- Configuración y ajuste de magnetoscopios, controles remotos, discos duros y sistemas servidores de vídeo para el control de realización.

- Búsqueda y lanzamiento de piezas de vídeo en magnetoscopios y sistemas de reproducción de vídeo.

- Sistemas y operaciones de grabación de señales de programa y auxiliares: en magnetoscopios, discos duros y sistemas de servidores de vídeo.

- Técnicas de operación de discos duros y sistemas servidores de vídeo para la grabación y reproducción de repeticiones en retransmisiones deportivas.

- Monitorizado en sistemas multipantalla del control de realización.

- Selecciones de entradas y destinos de las señales de vídeo y audio en matrices de conmutación y preselectores del control de realización.

- Técnicas de operación de tituladoras y aplicaciones de rotulación en el control de realización.

- Técnicas y operaciones de codificación de la señal de vídeo para emisiones vía Internet.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones, en coordinación con otros módulos del ciclo formativo como el módulo de «Realización del montaje y postproducción de audiovisuales», de otros ciclos de la familia profesional, si se imparten en el centro, que desarrollan las funciones de captación y grabación de sonido de audiovisuales, producción de audiovisuales y captación de imagen audiovisual.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de:

- Desarrollo del proceso de realización del producto.

- Coordinación del equipo técnico y artístico durante el registro.

- Realización de ensayos y grabaciones.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), l), m), n), ñ), o), p), r) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), i), j), k), l), m) y n) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria, en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de realización de programas de televisión de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, vídeo-clips, documentales, magazines, informativos y dramáticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La elaboración de guiones de trabajo de programas de televisión.
- La dirección técnica, expresiva y comunicativa de ensayos y la realización de programas de televisión.
- La dirección de los equipos humanos técnicos y artísticos durante la realización de programas de televisión.
- La realización de las actividades y funciones propias de la asistencia a la realización, de la regiduría en plató, de la selección y de la mezcla de las señales de audio y vídeo de programas de televisión.

Módulo profesional: Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 0906

Duración: 160 horas

Contenidos:

1. Evaluación de las características comunicativas, expresivas y técnicas del proyecto de montaje:

- El montaje:
 - Tratamiento del tiempo, el espacio y la idea o contenido en el montaje.
 - Tipología y características del montaje: según escala, duración, tiempo, relaciones, relato, etc.
 - Montaje interno y montaje externo.
 - Montaje analítico y montaje sintético.
 - Montaje narrativo y montaje expresivo.
 - Efectos rítmicos y expresivos del montaje.
 - Relaciones entre planos: gráficas, rítmicas, temporales y espaciales.

- La banda sonora en el montaje.
 - Mantenimiento de la continuidad en el montaje.
 - Aplicación de técnicas de montaje:
 - Secuencias de montaje.
 - Montaje de escenas de diálogo.
 - Montaje de escenas de acción.
 - Montaje de documentales.
 - Articulación del suspense.
 - Técnicas de fragmentación extrema y ruptura de normas.
 - Uso expresivo del jump cut.
 - Evolución histórica del montaje.
 - Corrientes y estilos del montaje cinematográfico.
 - Los experimentos de Kuleshov y su importancia expresiva.
 - Efectos técnicos de montaje y su implicación en la fase de rodaje:
 - Documentación técnica de un proyecto audiovisual en la fase de montaje.
 - Tipología de documentos: guión y documentos auxiliares.
 - Estructura, códigos y simbología utilizada.
 - La creación de títulos de créditos.
 - Montaje de trailers, teaser y otros formatos de venta y publicitarios.
2. Planificación del proceso de montaje y postproducción de un proyecto audiovisual:
- Características de las salas de montaje y postproducción para cine, vídeo y TV.
 - Fases y funciones profesionales implicadas en el montaje y postproducción de audiovisuales.
 - Técnicas de planificación de procesos de montaje y postproducción: diagramas de tiempos y actividades.
 - Plataformas y sistemas de edición y postproducción de imagen y sonido.
 - Características técnicas de los formatos de vídeo, cine, fotografía y sonido en relación con el montaje y la postproducción de audiovisuales.

- Técnicas de digitalización de imagen y sonido y su relación con el montaje y la postproducción: compresión de vídeo y codecs.
- Técnicas de multigeneración de imagen y sonido.
- Transferencia de archivos media entre diferentes aplicaciones: formatos OMF y MXF.

3. Introducción de los medios en el sistema de edición:

- Técnicas de identificación externa de los soportes físicos.
- Técnicas de minutado del material de rodaje y captación.
- Técnicas de realización de compactados de los soportes físicos de los medios.
- Gestión del código de tiempo en materiales de vídeo/audio.
- Procedimientos de evaluación de la calidad técnica de las secuencias de imágenes, audio y material gráfico.
- Configuración, conexión y operación de sistemas de edición lineal y no lineal.
- Captura e ingesta de medios a un sistema de edición desde fuentes analógicas y digitales.
- Técnicas de corrección de defectos e incidencias de materiales contenedores de medios.

4. Generación de efectos, tratamiento de imágenes, sonido, grafismo y preparación de medios:

- Plataformas y herramientas de software para la creación de efectos especiales, grafismo y rotulación.
- Procesos de generación de pautas y modelos de efectos de imagen, sonido, grafismo y rotulación.
- Técnicas de edición y tratamiento de imagen fotográfica para proyectos de montaje audiovisual.
- Técnicas de creación de efectos especiales en postproducción.
- Técnicas de creación de grafismo e ilustración en postproducción:
 - Preparación y configuración de gráficos para proyectos audiovisuales.
 - Tratamiento y edición de imagen vectorial para el montaje audiovisual.
- Protocolos de intercambio entre plataformas.

5. Ordenación de los materiales de imagen, sonido e infográficos:

- Procedimientos de organización de los materiales del proyecto de edición mediante aplicaciones informáticas.
- Procedimientos de gestión de archivos de medios.
- Procedimientos de clasificación de materiales para la elaboración de efectos.
- Procedimientos de clasificación y organización de materiales sobrantes y descartes.
- Técnicas de preparación de takes para el doblaje de audio previos al montaje.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones, en coordinación con los módulos de «Realización del montaje y postproducción de audiovisuales», «Planificación de la realización en cine y vídeo», «Procesos de realización en cine y vídeo» y «Procesos de realización en televisión», del presente ciclo.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de:

- Planificación del proceso técnico.
- Manipulación de imágenes.
- Montaje y postproducción.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), j), k), n), ñ), o), p) q), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), f), h), i), j), k), m), n) y ñ) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de montaje y postproducción de proyectos cine, vídeo, animación, multimedia, new media y televisión de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, vídeo-clips, documentales y dramáticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Planificación de los procesos de montaje y postproducción de distintos proyectos audiovisuales.
- Digitalización y manipulación de secuencias de imagen y sonido para el montaje y la postproducción.
- Operación de plataformas y herramientas de software para la creación de efectos especiales, grafismo y rotulación.

Módulo profesional: Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0907

Duración: 189 horas

Contenidos:

1. Configuración y mantenimiento del equipamiento de edición y postproducción:

- Procedimientos de configuración y optimización de las salas de edición/postproducción:
 - Definición y supervisión del equipamiento técnico de la sala.
 - Selección de los dispositivos de registro y reproducción de vídeo.
 - Determinación del flujo de trabajo.
- Procedimientos de configuración y optimización de salas de toma y postproducción de audio para cine, vídeo y televisión:
 - Enrutamiento de señales en el equipo de edición.
 - Técnicas de operación de la mesa de sonido analógica y digital.
 - Selección de los dispositivos de captación.
- Mantenimiento de equipos de montaje y postproducción:
 - Fallos y averías en los equipos: métodos de detección y acciones correctivas.
 - Operaciones de mantenimiento preventivo.

2. Realización del montaje y postproducción de productos audiovisuales:

- Operación de sistemas de montaje audiovisual:
 - Edición no lineal.
 - Edición virtual con dispositivos de grabación y reproducción simultánea en soportes de almacenamiento de acceso aleatorio.
 - Edición offline. La EDL.
- El proceso de montaje:
 - Recopilación de medios.
 - Identificación, selección y ordenación de materiales.

- Homogeneización de formatos y relación de aspecto.
- Montaje en la línea de tiempo.
- El ajuste fino en la línea de tiempo.
- Construcción de la banda sonora.
- Sincronización de vídeo y audio.
- Opciones de salida para el montaje finalizado.
- Aplicación de las teorías y técnicas del montaje audiovisual en la resolución de programas.
- Procedimientos de evaluación del montaje.

3. Generación e introducción de efectos de imagen en el proceso de montaje y postproducción:

- Dispositivos para la generación de efectos vídeo:
 - Programación de efectos.
 - Memoria de ajustes y parámetros.
- Sistemas y plataformas de postproducción de imagen:
 - Herramientas de composición.
 - Herramientas de retoque.
 - Herramientas de corrección de color.
- Técnicas y procedimientos de composición multicapa:
 - Organización del proyecto y flujo de trabajo.
 - Gestión de capas.
 - Creación de máscaras.
 - Animación. Interpolación. Trayectorias.
- Procedimientos de aplicación de efectos:
 - Efectos de key. Superposición e incrustación.
 - Corrección de color y efectos de imagen.
 - Retoque de imagen en vídeo.
 - Efectos de movimiento.

- Efectos de seguimiento.
 - Planificación de la grabación para efectos de seguimiento.
 - Técnicas de creación de gráficos y rotulación:
 - Herramientas de rotulación.
 - Composición de gráficos y titulación.
 - Técnicas de diseño gráfico.
 - Documentación de aplicación a las operaciones de montaje y posproducción.
4. Preparación de los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas:
- Catálogos de servicios de las empresas de servicios a la posproducción.
 - Servicios de laboratorio cinematográfico:
 - Puesta a disposición del laboratorio de los medios.
 - Productos de entrada y salida.
 - Documentos de intercambio:
 - Órdenes de trabajo.
 - Documentos de especificaciones técnicas.
 - Sistemas y protocolos de intercambio de material:
 - Documentos gráficos e infografía.
 - Animaciones 2D y 3D.
 - Intercambios de materiales fotosensibles.
 - Intercambios internacionales: audio, subtítulos y rotulaciones.
 - Técnicas de clasificación, identificación y almacenamiento de medios:
 - Servicios de documentación audiovisual.
 - Sistemas de archivo.
 - Descriptores para identificación de medios.
 - Soportes y formatos de intercambio entre plataformas.
 - Soportes y formatos de intercambio para postproducción de sonido.

5. Procesos de acabado en la postproducción del producto audiovisual:

- Procesos finales de montaje y sonorización.
- Técnicas, procedimientos y flujos de trabajo en el acabado del producto: estabilización de imágenes, etalonaje y corrección de color y sistemas de monitorización.
- Técnicas y flujos de trabajo en la edición off-line: conformado y cortado de negativo.
- Control de calidad del producto:
 - Distribución de pistas sonoras en los soportes videográficos y cinematográficos.
 - La banda internacional.
 - Normas PPD (Preparado para difusión o emisión).
 - Normativas técnicas aplicadas a la imagen y el sonido.
- Balance final técnico de la postproducción: criterios de valoración.
- El control de calidad en el montaje, edición y postproducción:
 - Protección, clasificación y documentación del producto generado.
 - Sistemas y protocolos de intercambio de material.
 - Técnicas de clasificación de los materiales.
 - Sistemas de archivo y documentación.

6. Adecuación de las características del máster a los distintos formatos y tecnologías empleadas:

- Condicionamientos técnicos de las distintas ventanas de explotación de productos audiovisuales.
- Difusión de productos audiovisuales a través de operadores de televisión.
- La distribución comercial: descarga de contenidos y copias con soporte físico.
- Formatos para proyección en salas cinematográficas:
 - Proyección de contenidos online.
 - Sistemas de sonido para exhibición.
 - Ubicación de las pistas de sonido en la copia estándar.

- Proceso de obtención del máster y copias de explotación:
 - Para exhibición cinematográfica.
 - Para emisión televisiva.
 - Para distribución en soportes ópticos (DVD y blu-ray).
 - Para sistemas de distribución online.
- Sistemas de autoría DVD y blu-ray:
 - Diseño de autorías.
 - Generación de copias de visionado.
- Generación de copias de seguridad y duplicación de vídeo.
- Presentación del producto.
- Clasificación y archivo de medios, documentos y datos generados en el proceso de montaje/postproducción.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones, en coordinación con el módulo de «Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales», del presente ciclo, así como con los módulos de «Procesos de realización en cine y vídeo» y «Procesos de realización en televisión».

El presente módulo desarrolla las funciones de edición y postproducción del proyecto de imagen en movimiento y de realización de procesos finales de montaje y postproducción, correspondientes al procesamiento, montaje/edición y postproducción de imágenes, referidas todas ellas al proceso de producciones audiovisuales y en concreto a los subprocesos de producción de proyectos de cine, vídeo, animación, multimedia interactivo y televisión.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), j), n), ñ), o), p), q) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), e), f), h), i), j), k), l), m), n) y ñ) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de montaje y postproducción de proyectos cine, vídeo, animación, multimedia, new media y televisión de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, vídeo-clips, animación, multimedia, documentales y dramáticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Montajes de proyectos audiovisuales operando distintos sistemas y plataformas de montaje y postproducción.
- Procesos de acabado de postproducción de proyectos audiovisuales.
- Procesos de pasterización de proyectos audiovisuales.

Módulo profesional: Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0908

Duración: 96 horas

Contenidos:

1. Evaluación de las características dramáticas, narrativas y funcionales de un proyecto escénico:

- Características de los espectáculos en vivo y eventos. Tipología y elementos diferenciales y específicos.
- Características técnicas de espectáculos: teatro, danza, ópera, circo, pantomima, magia y performance.
- Características técnicas de producciones musicales: conciertos.
- Características técnicas de eventos: pases de moda, presentaciones, mítines, convenciones y espectáculos deportivos, entre otros.
- Géneros dramáticos y sus elementos diferenciales. Evolución y características de su puesta en escena.
- Elementos de la estructura dramática en las artes escénicas. Tema, argumento, personajes, acción dramática, espacio y tiempo.
- El libreto de una representación escénica o espectáculo.
- La estructura y el discurso narrativo aplicado a las artes escénicas.
- La función expresiva y sus recursos aplicados a las artes escénicas.
- Metodología de análisis de la estructura dramática y de la estructura narrativa del texto en proyectos de espectáculos y eventos.
- Características de los guiones, textos, escaletas, libretos y partituras de uso en espectáculos y eventos. Tipos, características y partes.
- Técnicas de elaboración de guiones para espectáculos y eventos. Guiones artísticos y técnicos.

- Evolución técnica de las escuelas y movimientos artísticos de los espectáculos en vivo y eventos.
- Libreto. Texto. Guión. Escaleta:
 - Las diferentes estructuraciones de los libretos.
 - El libreto artístico y el libreto técnico.
 - El libreto de puesta en escena.
- 2. Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento:
 - La arquitectura teatral.
 - Evolución funcional de los edificios contenedores de espectáculos y eventos.
 - Evolución técnica de los espacios escénicos para la representación de espectáculos en vivo y eventos, en su relación con la puesta en escena.
 - Los decorados y la dirección de arte. Códigos expresivos y funcionales. Tipos y características de los decorados.
 - Elementos, materiales y técnicas de construcción y montaje de decorados.
 - Dirección y puesta en escena teatral: los procedimientos técnicos.
 - Evolución de las escuelas y técnicas de dirección de actores.
 - Evolución de las escuelas y técnicas de la dirección escénica.
 - Funciones de los códigos interpretativos en los espectáculos.
 - Evolución de las escuelas y las técnicas interpretativas para los espectáculos.
 - Funciones de la escenografía y la utilería en el espectáculo.
 - El diseño espacial. Composición y estética de los elementos que intervienen.
 - Espacio y tiempo. Movimiento, dirección y ritmo. Equilibrio y contraste.
 - Vestuario, maquillaje caracterización, peluquería y otros elementos estilísticos
 - Valor funcional y expresivo de la iluminación en espectáculos en vivo y eventos.
 - Funciones de la música y los efectos sonoros en las artes escénicas.
 - La aplicación y funciones del audiovisual en las artes escénicas.
 - Aplicación de la legislación vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos en la puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento.
 - La iluminación de los espectáculos en vivo y eventos.
 - La sonorización de los espectáculos en vivo y eventos.
 - Los efectos especiales en los espectáculos en vivo y eventos .
 - Los audiovisuales en los espectáculos en vivo y eventos.

- Equipos y recursos de iluminación, sonido, efectos especiales y audiovisuales de los espectáculos y eventos.
 - Técnicas de iluminación, sonorización, aplicación y uso efectos especiales y audiovisuales de los espectáculos y eventos.
 - Funciones de la música y los efectos sonoros en las artes escénicas.
3. Elaboración de la documentación técnica, artística y organizativa de un proyecto de espectáculo o evento:
- Tipología y características de la documentación técnica de espectáculos y eventos.
 - El proceso de desarrollo de un espectáculo de artes escénicas, representaciones musicales, eventos y otros.
 - Estructura organizativa de las empresas de producción de espectáculos.
 - El proceso de desarrollo de un espectáculo de artes escénicas, representaciones musicales, eventos y otros:
 - La preproducción, la producción, el estreno, la exhibición o gira.
 - Gestión de proyectos de espectáculos y eventos.
 - Funciones y tareas de los colectivos artísticos y técnicos.
 - Equipo de dirección, producción y técnico.
 - El elenco.
 - Las funciones del regidor.
 - Técnicas para la realización del desglose de recursos y la elaboración de listados técnicos.
 - Desglose de recursos técnicos, materiales y logísticos.
 - Desglose del personal artístico.
 - Desglose del personal técnico.
 - Técnicas de control de la implantación de la escenografía.
 - Construcción del libro de regiduría:
 - Orden de escenas, duración y descansos.
 - Cambios planteados para la escenografía, utilería y vestuario.
 - Entradas y salidas de los personajes.
 - Efectos de iluminación, sonido y audiovisuales previstos.
 - Secuencia de acciones necesarias para facilitar el proceso de trabajo.

4. Planificación de ensayos de un proyecto de espectáculo o evento:

- Proceso de los ensayos.
- Lecturas de texto. Italianas.
- Ensayos de escena.
- Ensayos técnicos.
- Ensayos generales.
- Técnicas y métodos para la planificación:
 - Secuencia de tareas y actividades. El plan de ensayos. Métodos de elaboración de los diagramas de actividades de Pert y Gantt.
 - Planificación de espacios y servicios para la representación en espacios no preparados o no convencionales.
 - Confección de la tablilla del horario. Las convocatorias.
- Las reglamentaciones y legislaciones laborales de espectáculos. Convenios colectivos del espectáculo.
- La habilitación de los espacios de ensayo y representación:
 - Acondicionamiento de los espacios.
 - Distribución funcional de los espacios.
 - Distribución de los actores en los camerinos.
 - La colocación del vestuario y la utilería.
 - Normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Procesos de montaje y desmontaje de recursos y equipos técnicos.
- Salubridad e higiene de los espacios.

5. Valoración de la adaptación de un proyecto de espectáculo o evento a nuevos espacios de representación:

- Adaptación del guion o libro de regiduría a nuevos espacios de representación.
- Procesos de adaptación de un espectáculo en vivo o evento a nuevos espacios.
- Organización propia del local.
- El uso del back stage.
- Funciones del regidor de paredes.

- Documentación sobre los cambios y adaptaciones.
- Arquitecturas ligeras utilizadas para las actividades en espacios no acondicionados.
- Trusses. Escenarios modulares. Andamiajes.
- Técnicas de almacenaje, embalaje y conservación.
- Logística de equipos y transporte.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con el módulo de «Procesos de regiduría de espectáculos y eventos», del presente ciclo.

Este módulo desarrolla las funciones correspondientes a la estructuración, coordinación y ejecución de los ensayos y de la representación, referida al proceso de espectáculos en vivo y en concreto a los subprocesos de artes escénicas, musicales y eventos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), h), j), k), l), m), n) y ñ) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de la realización de proyectos de espectáculos de artes escénicas, producciones musicales y eventos, de diferentes tipos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Planificación y preparación de los ensayos y de la representación de proyectos de espectáculos y eventos.
- Elaboración de guiones técnicos de regiduría de proyectos de espectáculos y eventos.
- Adaptación de proyectos escénicos a diferentes espacios de representación.
- Conocimiento de las diversas escuelas, técnicas y estilos, así como su evolución para poder aplicar la más adecuada a los proyectos de espectáculos y eventos.

Módulo profesional: Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0909

Duración: 105 horas

Contenidos:

1. Preparación de los elementos técnicos, materiales y humanos:

- Técnicas de resolución de incidencias en los ensayos.
- Coordinación de regiduría con la dirección técnica y artística.
- Técnicas de realización de la pasada técnica en los ensayos.
- Sistemas de control de horarios en los ensayos.
- Control de cambios técnicos y escenográficos.
- Documentación de ensayos: memoria de los ensayos, actualización del libro de regiduría y realización del guion de regiduría.
- Coordinación con colectivos técnicos y artísticos.
- Evaluación de riesgos durante los ensayos.
- La coordinación de actividades de prevención.
- Procedimientos de preparación y control de la tecnología y maquinaria de espectáculos y eventos.
- Preparación y control de los elementos escénicos y decorados.
- Preparación y control de los elementos de caracterización y puesta en escena.
- Preparación y control de los elementos de maquinaria y tramoya.
- Preparación y control de la tecnología en los espectáculos en vivo y eventos.
- Preparación de los equipamientos de iluminación y sonido.
- Preparación de los equipamientos de efectos especiales y audiovisuales.
- Procesos de iluminación de los espectáculos en vivo y eventos.
- Procesos de sonorización de los espectáculos en vivo y eventos.
- Procesos de efectos especiales en los espectáculos en vivo y eventos.
- Procesos de recursos audiovisuales en los espectáculos en vivo y eventos.

- Control de los equipos y recursos de iluminación, sonido, efectos especiales y audiovisuales de los espectáculos y eventos.
- Control de las técnicas de iluminación, sonorización, aplicación y uso de efectos especiales y audiovisuales de los espectáculos y eventos.

2. Diseño de los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento:

- Técnicas y estilos de dirección. Liderazgo y técnicas de motivación en espectáculos y eventos. Tipos y características.
- La resolución de conflictos interpersonales en espectáculos y eventos.
- Procedimiento de regiduría en la puesta en escena.
- Técnicas de marcaje de la sala de ensayos.
- Técnicas y estilos de interpretación.
- Códigos gestuales y verbales en la comunicación.
- Técnicas de transmisión de la información generada durante los ensayos.
- Procedimientos de supervisión de los elementos escénicos en los ensayos.
- Técnicas de aplicación y seguimiento del plan de trabajo.
- Documentación de seguimiento del plan de trabajo en los ensayos.

3. Establecimiento de las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento:

- Los equipos de trabajo en espectáculos y eventos. Tipología, funciones y procedimientos.
- Características del trabajo en equipo en los espectáculos y eventos.
- La conducción, moderación y participación en reuniones de trabajo de espectáculos.
- Direcciones de intervención a intérpretes y técnicos.
- La fijación de cambios en la interpretación durante los ensayos.
- Control de movimientos y desplazamientos de los personajes en espectáculos y eventos.
- Técnicas de control de las variaciones técnicas en los ensayos.
- Técnicas de control y fijación de todas las acciones que componen un espectáculo o evento.

- Lenguaje y códigos específicos aplicados a la regiduría de espectáculos y eventos.
 - Resolución de conflictos respecto a la seguridad-libertad de creación.
 - Riesgos asociados a las condiciones del trabajo en espectáculos y eventos.
4. Evaluación de los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento:
- Procedimientos de control de llegadas del personal técnico y artístico.
 - Técnicas de supervisión de la realización de la pasada técnica.
 - Planificación y control de actividades.
 - Control de tiempos.
 - Secuencia de apertura de sala: avisos y prevención.
 - Comunicación a los participantes.
 - Orden de intervención de colectivos técnicos y artísticos.
 - Procesos de acogida del público.
 - Volumen de afluencia.
 - Dispensación de entradas en taquilla.
 - Elementos que afectan a la puntualidad de comienzo del acto.
 - Técnicas de control de los sistemas de comunicación y señalización.
 - Procedimientos de control de la seguridad en la representación.
5. Establecimiento del orden de las acciones que hay que seguir durante la representación:
- Procesos específicos en las representaciones de espectáculos (teatro, danza y lírica), de música (pop-rock, clásica o sinfónica) y en los eventos:
 - Órdenes de entrada y salida de actores, cantantes, coros, bailarines, figuración, presentadores e intervinientes.
 - Órdenes de entrada y salida de mecanismos del decorado.
 - Orden de los cambios de decorado.
 - Orden de los efectos de iluminación, efectos de sonido y audiovisuales.
 - Órdenes de cambios de vestuario y de utilería.
 - Control de tiempos de los elementos parciales de la representación.

- Actos.
- Cambios de decorado.
- Descansos.
- Bises.
- Saludos al público.
- Procedimientos de control de contingencias en espectáculos y eventos.
- Procedimientos de suspensión momentánea o total del acto.
- Técnicas de comunicación al público.
- Técnicas de aplicación del plan de seguridad y evacuación en locales de pública concurrencia.

6. Procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento:

- Técnicas de realización de informes o partes diarios de la función.
- Resolución de incidencias técnicas.
- Resolución de incidencias con el personal artístico.
- Ajuste de tiempos y ensayos en sustituciones.
- Técnicas de actualización durante la representación de la tablilla diaria.
- Balance del espectáculo en vivo y evento: cierre y valoración.
- Procedimientos de elaboración del libro de regiduría final.
- Aportaciones de los departamentos implicados.
- Modelo de partida en nuevas representaciones.
- Procedimientos de selección de materiales para su archivo y catalogación.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos, para su impartición es conveniente que las actividades de enseñanza/aprendizaje se dediquen a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con el módulo de «Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos», del presente ciclo, así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional, que desarrollan las funciones de captación de luminotecnia, sonido de espectáculos y producción de espectáculos.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes a la realización de los ensayos y a la coordinación de los agentes técnicos y humanos en la representación del espectáculo en vivo, referidas al proceso de espectáculos en vivo y en concreto a los subprocesos de artes escénicas, musicales y eventos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n), ñ), o), p), q), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), h), j), k), l), m), n) y ñ) del título.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de realización de proyectos de espectáculos de artes escénicas, producciones musicales y eventos de diferentes tipos, tales como representaciones teatrales, musicales y eventos artísticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Coordinación de los trabajos de los equipos técnicos y artísticos en ensayos y en representaciones.
- Regiduría de la representación del espectáculo escénico y evento.
- Elaboración de la documentación técnica final de la representación.

Módulo profesional: Medios técnicos audiovisuales y escénicos.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 0910

Duración: 224 horas

Contenidos:

1. Determinación de las condiciones técnicas de los equipos de iluminación y escenotecnia necesarios en espectáculos y medios audiovisuales:

- La luz. Características y parámetros. Espectro visible.
- Fotometría, colorimetría, temperatura de color de fuentes de luz, naturales y artificiales. Magnitudes. Instrumentos de medición.
- Calidad expresiva de la luz. Dureza y suavidad del haz luminoso. Cobertura y posición.
- La electricidad: conceptos básicos, magnitudes, unidades y principales leyes y fórmulas que las relacionan.
- Electricidad aplicada para instalaciones de iluminación en espectáculos y medios audiovisuales. Magnitudes, suministro y conexiones.
- Fuentes de iluminación de audiovisuales y lámparas e incandescencia, descarga, fluorescencia y LED.

- Equipos de iluminación para espectáculos y medios audiovisuales: proyectores de haz abierto, proyectores con lente, reflectores de luz suave, aparatos modulares y robotizados.
- Escenotecnia y arquitectura teatral. Grand Support, Truss, escenarios modulares y andamiajes, entre otros.
- Características de los materiales de carpintería, metalistería y acabados en construcción de decorados, entre otros.
- Maquinaria escénica.

2. Determinación de las cualidades técnicas de equipos de captación de imagen en cine, vídeo y televisión:

- Formación de las imágenes a través de las lentes.
- Objetivos de cine y vídeo: tipos, parámetros y accesorios. Filtros de cámara.
- Características de los objetivos empleados en producciones audiovisuales: distancia focal, enfoque, profundidad de campo, profundidad de foco, cobertura del plano y efectos sobre la imagen.
- Control de la exposición: luminosidad, diafragma y números F y T.
- Soportes de registro idóneos a diversas tecnologías de captación de imagen.
- Características técnicas de los sistemas de registro de vídeo digital.
- Características y prestaciones de formatos de vídeo en los distintos soportes de grabación en cámara.
- Cámaras cinematográficas. Especificaciones de videocámaras. Soportes de cámaras de cine y vídeo.
- Accesorios para cámara en mano: steadycam, bodycam y similares.
- Travelling, dollies, plumas, grúas y cabezas calientes.
- Sistemas de cámaras robotizadas.

3. Determinación de las cualidades técnicas del equipamiento de sonido idóneo en espectáculos, radio y medios audiovisuales:

- El sonido. Características y parámetros.
- Prestaciones técnicas generales de los micrófonos para captación de sonido en proyectos de espectáculos, radio y audiovisuales. Tipología, especificaciones técnicas y criterios de selección.
- Prestaciones técnicas y operativas de mesas de audio analógicas y digitales para radio, espectáculos y audiovisuales.

- Prestaciones de la amplificación de audio en espacios escénicos, espectáculos, radio, estudios de grabación y estudios de televisión.
- Configuraciones de líneas y amplificación para espacios escénicos y estudios de radio y televisión.
- Equipos de registro digital de audio para sonido directo cinematográfico y audiovisual, grabaciones musicales y programas de radio y televisión.
- Prestaciones técnicas de grabadores de audio en tarjeta de memoria, disco duro o DVD RAM.
- Sincronización de audio y vídeo. Códigos de tiempo.
- Configuración de estudios de grabación y estudios de radio.

4. Determinación de la configuración de medios técnicos del control de realización, la unidad móvil y el control de continuidad de televisión:

- Cualidades técnicas y operativas generales de mezcladores de vídeo, generadores de sincronismos, matrices o patch-panel, preselectores de vídeo, cámaras y unidades de control de cámaras, reproductores y grabadores de vídeo, tituladoras, sistemas de autocúe y sistemas de escenografía virtual.
- Diagramas de equipamiento y conexiones de vídeo y audio en unidades móviles, controles de continuidad y controles de realización en relación con el plató de televisión.
- Equipamiento de vídeo y audio del control de continuidad de televisión y vinculación entre los distintos equipos y el sistema informático de continuidad.
- Tipos de cámaras de televisión en estudio y retransmisiones.
- Unidades de control de cámaras y controles operativos. Ganancia, gamma, diafragma, nivel de negro, equilibrio de negro y blanco manual y automático, detalle y memorización de preajustes.
- Monitorizado, medición y control de señales de vídeo: monitores de forma de onda, vectorscopios y rasterizadores.

5. Determinación del equipamiento de postproducción en proyectos audiovisuales:

- Equipamiento y configuración de salas de posproducción lineal.
- Prestaciones técnicas y operativas de magnetoscopios digitales.
- Prestaciones técnicas y operativas de editores lineales de vídeo.
- Equipamiento y configuración de salas de postproducción no lineal.
- Cualidades técnicas y operativas de aplicaciones de edición no lineal.

- Configuraciones de proyecto de edición no lineal: estándar de vídeo, exploración, tamaño de imagen, relación de aspecto de la imagen y del pixel y codecs de vídeo. Frecuencia de muestreo, cuantificación, canales y codecs de audio.
- Configuraciones de salida del proyecto de edición no lineal.
- Factores determinantes en la idoneidad de la edición lineal o de la edición no lineal en proyectos de postproducción audiovisual y cinematográfica: medio y género. Edición offline u online. Fases de postproducción o distribución posteriores.
- Prestaciones técnicas y operativas de los sistemas virtuales de redacción y edición de noticias.

6. Definición de la idoneidad del equipamiento técnico en proyectos multimedia:

- Prestaciones técnicas del equipamiento informático de producciones multimedia.
- Prestaciones de los sistemas de almacenamiento.
- Prestaciones de escáneres, impresoras y tabletas gráficas.
- Prestaciones de las aplicaciones informáticas para multimedia:
 - Aplicaciones de tratamiento de imágenes, ilustración vectorial, animación 2D, modelado y animación 3D, escenografía virtual, diseño interactivo, diseño web, edición de vídeo y autoría para DVD y Blu-ray, entre otros.
- Formatos de archivo de imagen, audio y vídeo idóneos para proyectos multimedia.
- Características de los medios de destino que condicionan las opciones técnicas del proyecto: tamaños de pantalla, condicionantes de audio y vídeo y requisitos de uso y accesibilidad.

7. Definición de las opciones técnicas y cualidades multimedia, multicanal e interactivas de programas audiovisuales y multimedia:

- Estándares de televisión en definición estándar y formatos de emisión en TDT, IPTV, satélite, cable y movilidad.
- Características de las señales de vídeo analógicas y digitales:
 - Frecuencia de muestreo, cuantificación y codificación-descodificación de audio y vídeo.
 - Definición de imagen, tipo de píxel.
 - Exploración progresiva o entrelazada, cuadros por segundo y tasa de bits.
- Televisión interactiva: medios, estándares, descodificadores interactivos y canales de retorno.

- Modulación, bandas de frecuencia y estándares de radio analógica y digital.
- Tipos de streaming y podcast en Internet para audio y medios audiovisuales.
- Tecnologías y receptores de radio interactiva en telefonía móvil.
- Soportes digitales para distribución de productos audiovisuales y musicales.
- Formatos de vídeo sobre DVD y blu-ray.
- Formatos de audio sobre CD y DVD-audio.
- Características de la difusión de interactivos a través de Internet, TDT, telefonía móvil y soportes digitales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional da respuesta a la necesidad del conocimiento procedimental transversal imprescindible para la definición del equipamiento técnico en cada proceso productivo del título.

Es aconsejable desarrollarlo en forma de proyectos de definición de riders o proyectos técnicos de equipamiento adecuados a proyectos audiovisuales y de espectáculos. El diseño de prácticas, que contribuyan a afianzar los conocimientos, en coordinación con los otros módulos impartidos en primer curso de este ciclo, facilitará el desarrollo de prácticas más completas.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), n), ñ), p) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), d), g), i), j) y ñ) del título.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La selección de objetivos y sistemas ópticos de cámaras de cine y vídeo, en función de las características de proyectos de grabación concretos.
- La selección de distintas configuraciones de iluminación y sonido, para la resolución de una variada tipología de procesos de espectáculos, radio y medios audiovisuales.
- La selección de sistemas de postproducción y de equipamiento informático en programas multimedia.
- La elaboración de croquis de instalaciones técnicas de estudios de televisión, unidades móviles y controles de continuidad de televisión.
- La elaboración de croquis de instalaciones de edición y postproducción en distintas configuraciones.

Módulo profesional: Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0911

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la producción y realización de productos audiovisuales (cine, vídeo, multimedia, televisión y new media) y de espectáculos (artes escénicas, producciones musicales y eventos).

La formación del módulo profesional se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- El desarrollo de las capacidades de investigación, emprendimiento e innovación.

El proyecto será realizado por el alumnado, de forma individual, preferentemente durante el tercer trimestre del segundo curso. El alumnado será tutorizado por un profesor, que imparta docencia en segundo curso del ciclo formativo, de la especialidad de «Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido» o «Procesos y Medios de Comunicación», de acuerdo con lo establecido en el Anexo III A) del Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, no obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo profesional complementan los del resto de los módulos profesionales y tiene un carácter integrador de todos los módulos profesionales del ciclo, sería conveniente la colaboración de todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.**Equivalencia en créditos ECTS: 5****Código: 0912***Duración: 96 horas**Contenidos:**BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.**Duración: 46 horas***1. Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Características personales y profesionales más apreciadas por empresas del sector en Castilla y León.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- Reconocimiento del acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación de cualquier tipo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos de trabajo en las empresas del sector de audiovisuales y espectáculos, según las funciones que desempeñan.

- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Problemas en el funcionamiento de los equipos y técnicas para su resolución.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Consecuencias de los conflictos.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.

3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado español. Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- El Derecho del Trabajo. Normas fundamentales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Derechos laborales de naturaleza colectiva. Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado social de derecho.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo.
- Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de audiovisuales y espectáculos.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otros.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad y salud.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencias.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales q), s) y w) del ciclo formativo y las competencias profesionales, personales y sociales m), n), y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 0913

Duración: 63 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en las actividades de las empresas de producción y realización de audiovisuales y espectáculos (materiales, tecnología, organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La cultura emprendedora. El emprendedor. Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con producción y realización de audiovisuales y espectáculos.
- Fomento de las capacidades emprendedoras de un trabajador por cuenta ajena.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector del audiovisual y del espectáculo.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector del audiovisual y del espectáculo.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la realización de audiovisuales y espectáculos.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.
- Funciones básicas de la empresa. Comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.

- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa en los aspectos económico, social, demográfico y cultural.
- El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la producción y realización de audiovisuales y espectáculos. Relaciones con clientes, proveedores y acreedores.
- Análisis DAFO.
- Relaciones de una pyme del sector de la producción y realización de audiovisuales y espectáculos con su entorno.
- Cultura empresarial e Imagen corporativa.
- Relaciones de una pyme del sector del audiovisual y del espectáculo con el conjunto de la sociedad. La ética empresarial en empresas del sector.
- El balance social: los costes y los beneficios sociales.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa. La organización de la empresa. El organigrama.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.
- La fiscalidad en las empresas. Relación con organismos oficiales.
- Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa del sector.
- Plan de inversiones y gastos. Fuentes de financiación. El plan financiero.
- Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas del sector de la producción y realización de audiovisuales y espectáculos.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la producción y realización de audiovisuales y espectáculos.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.

- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Calendario fiscal.
- Gestión administrativa de una empresa del sector del audiovisual y del espectáculo.
- Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional permite alcanzar los objetivos generales o) y v) del ciclo formativo, y las competencias k), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la producción y realización de audiovisuales y espectáculos, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de la producción y realización de audiovisuales y espectáculos.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la producción y realización de audiovisuales y espectáculos, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La utilización de la herramienta «Aprende a Emprender».

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 0914

Duración: 380 horas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO III**ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3.º trimestre horas
0902. Planificación de la realización en cine y vídeo.	224	7		
0903. Procesos de realización en cine y vídeo.	126		6	
0904. Planificación de la realización en televisión.	160	5		
0905. Procesos de realización en televisión.	147		7	
0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.	160	5		
0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.	189		9	
0908. Planificación de la regiduría de espectáculos y eventos.	96	3		
0909. Procesos de regiduría de espectáculos y eventos.	105		5	
0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.	224	7		
0911. Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos.	30			30
0912. Formación y orientación laboral.	96	3		
0913. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0914. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2000	30	30	410